

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180033700**
C2

Agréguese a los autos el oficio OECCB-OF-2020-02574 proveniente del Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bucaramanga, y asimismo OFICIESE informándoles que hemos TOMADO ATENTA NOTA del embargo solicitado, adviértaseles que su solicitud de embargo de remanentes quedará en turno y se dispondrá lo pertinente conforme al art 466 del CGP.

De otro lado, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en providencia adiada 6/02/20 vista a folio 111 C1 (Principal) y 78 del C3 (Acumulada), esto es, remisión a la Oficina de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri